

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.
ALCALDIA

LOTA, 28 Abril de 2014.-

DECRETO N° 1074

Vistos:

- ✓ a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el tema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-
- ✓ b) Certificados de nacimiento de hijos,
- ✓ c) Certificados de alumnos regular de hijos,
- ✓ d) Solicitud de incorporación de carga
- ✓ e) Informe de extinción de carga emitido por
- f) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-
- g) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese como carga familiar, Por el periodo comprendido entre **Primer Semestre o Año Académico 2014**, a hijo de trabajadora contratada a través del Programa Pro - Empleo, mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N	HIJO	R.U.N	PERIODO	FECHA NACIMIENTO
ESTRADA PRUSSING SARA DEL CARMEN		MONDACA ESTRADA PABLO ANTONIO		ENERO DICIEMBRE	22/09/1991
IRIBARRA RIFO MARIA ANGELICA		SUAZO IRRIBARRA DANISSA ANDREA		ENERO JUNIO	19/03/1991
SILVA FLORES GUACOLDA DEL CARMEN		GUZMAN SILVA YERCO ALEJANDRO		ENERO JUNIO	15/06/1990
VARGAS LOZANO ANA PATRICIA		CARRASCO VARGAS FABIAN LEONARDO		ENERO JUNIO	12/04/1991
VENEGAS NOVOA MARCELINA DE LAS NIEVES		MENDOZA VENEGAS VICTOR JAVIER		ENERO DICIEMBRE	07/03/1995

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BELLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



MATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- archivo